



10 FEB 2015

Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

754-15

PROYECTO DE ORDENANZA CM-15

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: INGRESAR A PLANTA PERMANENTE EMPLEADO MUNICIPAL-PERSONA CON DISCAPACIDAD.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 1667-CM-06.

Ordenanza 1664-CM-06.

Ordenanza 2332-CM-12.

Ordenanza 2479-CM-2013.

FUNDAMENTOS

La Ordenanzas 1667-CM-06, dispuso el pase a Planta Permanente de las personas con discapacidad contratadas, con certificado de discapacidad emitido por autoridad competente.

La Ordenanza 1664-CM-06 fijó el día 31 de diciembre de 2005 con fecha límite de ingreso como contratado en la Municipalidad para poder lograr el pase a la Planta Permanente. La Ordenanza 1667-CM-06 dispuso el pase a Planta Permanente de las personas con discapacidad hasta ese momento.

A su vez, recientemente se sancionó la Ordenanza N° 2479-CM-2013, en la cual se dispone el pase a planta permanente de los agentes Carlos Javier Maldonado y Germán Vega.

En este caso, proponemos concretar el pase a planta del Agente Mauro Ceballos (Legajo 13206) el cual presta servicios en la Municipalidad desde el 8 de abril de 2014 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y posee certificado de discapacidad.

Por lo expuesto y con el objeto de adecuarse a la normativa referida a las personas con discapacidad, es que solicitamos su ingreso a la planta permanente.



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

AUTOR: Leandro Lescano.

COLABORADORES: Sindicato Obreros y Empleados Municipales (SOYEM).

El proyecto original N° /15, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del díade 2015, según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

Art. 1º) Se dispone el pase a Planta Permanente del agente municipal que cuenta con certificado de discapacidad vigente emitido por autoridad competente y que a la fecha presta servicios para la Municipalidad como contratado del Sr. Mauro Ceballos D.N.I. 26.019.834, Legajo 13206.

Art. 2º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.